



**ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN
DE LA DEFENSA NACIONAL N° 5/2020**

LUGAR : Vía Zoom.
DIA : 28 de agosto de 2020.
HORA : 11:25 horas
SESIÓN : Ordinaria
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.

PARTICIPAN: Gerente General, Carlos Molina Johnson.
Jefa División de Operaciones, Pilar Toncio A.
Jefa División de Atención al Usuario (S), Mariel Zamorano R.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sra. Gloria Ceballos M.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Traub G.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Fica C.

NO PARTICIPAN: Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Jaime Bravo J.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se inicia a las 11:25 hrs de forma telemática, a través de la plataforma Zoom, debido al Estado de Excepción Constitucional instaurado en el país como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19.

La sesión es presidida por el representante del consejo de la sociedad civil, Sr. Gustavo Basso Cancino en su calidad de presidente del Consejo.

El presidente del Consejo le otorga la palabra al secretario ejecutivo, Sr. Fernando Hormazábal, para que de lectura a la tabla de la sesión en curso. La tabla es la siguiente:

1. Presentación de la nueva representante institucional, Jefa de la División de Operaciones, Sra. Pilar Toncio.
2. Aspectos administrativos relacionados con las sesiones remotas.
3. Aprobación del Acta de la sesión N° 2 de diciembre de 2019.
4. Establecimiento de nuevo calendario de reuniones.
5. Elección del presidente del Consejo para el periodo 2020-2021.

Por acuerdo unánime se decide postergar la elección del presidente del Consejo para el periodo 2020-2021 para el final de la sesión.

El secretario ejecutivo retoma la palabra para explicar los aspectos administrativos de las sesiones remotas. En dicho sentido, explica que la División de Organizaciones Sociales (D.O.S) del Ministerio Secretaría General de Gobierno ha informado a los organismos públicos que las sesiones sincrónicas y asincrónicas contarán dentro de la contabilización en cuanto a reuniones efectuadas por parte de los COSOC. Además, agrega que las firmas de las actas se podrán regularizar una vez finalizado el estado de excepción vigente a causa de la pandemia. Finalmente, agrega que la D.O.S ha recomendado a los organismos públicos a ajustar sus reglamentos con el fin de que interactúen mejor con la nueva realidad producida por la pandemia y, así, sea un mecanismo de trabajo que este contemplado en ellos.

El secretario ejecutivo solicita el acuerdo del Consejo para la elaboración de una propuesta de reforma al reglamento.



El requerimiento del secretario ejecutivo se aprueba de forma unánime.

El presidente del Consejo, Sr. Basso, solicita aclaración al secretario ejecutivo respecto del reglamento, en específico, sobre cómo se contabiliza el periodo “un año” respecto de la obligación de sesionar. Además, solicita que reitere si las reuniones asincrónicas y sincrónicas son válidas de contabilizar dentro de las sesiones obligatorias del Consejo.

El secretario ejecutivo responde que el concepto “un año” se refiere al periodo agosto-agosto, que es el mes donde se constituyó el Consejo. Agrega que las reuniones asincrónicas pueden ser ordinarias o extraordinarias, dependiendo de la naturaleza del asunto, y que son perfectamente válidas para el conteo de las sesiones obligatorias.

El presidente del Consejo solicita acuerdo para que las reuniones asincrónicas efectuadas debido a la Cuenta Pública Participativa y la selección de las ternas para candidatos al Consejo Directivo de Capredena sean consideradas como reuniones ordinarias.

El acuerdo se toma de forma unánime.

Interviene el vicepresidente del Consejo, Sr. Moisés Pinilla, para complementar la información entregada por el secretario ejecutivo del Consejo. Menciona que él forma parte del Cosoc del Ministerio del Interior y que en dicha instancia los consejeros, que funcionan en grupos temáticos, resuelven los días que se sesionarán, los temas a tratar, el carácter de la citación -ordinario o extraordinaria- y que dicho modelo puede aplicarse a cualquier Cosoc.

El presidente solicita al secretario ejecutivo que envíe las actas de las sesiones asincrónicas que se realizaron debido a la proposición de las ternas al Consejo Directivo de Capredena y de la Cuenta Pública Participativa.

Quedan pendientes de envío dichas actas. Éstas serán enviadas en conjunto con el acta de la sesión en curso.





El presidente del Consejo -a solicitud de una petición realizada por la consejera Sra. Gloria del Carmen Ceballos- pide aclaración sobre las observaciones que realizó el Consejo respecto de la Cuenta Pública Participativa.

El secretario ejecutivo del Consejo aclara que las observaciones fueron recogidas y consignadas en la Cuenta Pública efectuada por el Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Cristian Rojas. Respecto a dudas del por qué la Cuenta Pública Participativa se enfocaba en hablar de la misión institucional y cuestiones realizadas de forma previo al ejercicio del año que le correspondía -2019 en este caso- el secretario ejecutivo responde que es una de las obligaciones, puesto que la ley los mandata. En dicho sentido, la ley solicita que se explique el quehacer institucional, los avances realizados en el año de correspondencia y, además, se establezcan compromisos para el año venidero. Esto último con el fin de que la ciudadanía pueda, efectivamente, hacer que los jefes de servicio rindan cuentas en caso de que lo comprometido no se haya cumplido.

El secretario ejecutivo solicita la aprobación del acta de la sesión N° 2.

El Consejo aprueba el acta de forma unánime.

El vicepresidente del Consejo solicita la palabra para informar que en el Ministerio del interior ellos funcionan con un reglamento de sala. En dicho sentido, ellos extendieron dicho reglamento al funcionamiento de las reuniones virtuales, por ello considera que sería lo ideal se aplicase de la misma forma para el Cosoc de Capredena. Lo anterior lo menciona como consecuencia del ajuste que propuso el secretario ejecutivo del reglamento con el cual funciona actualmente el Consejo.

El presidente del Consejo menciona que tiene presente la proposición hecha por el señor Moisés Pinilla y que, por tanto, en cuanto sea posible se estudiarán ambas proposiciones de modificación del reglamento. Agrega que, sin embargo, el reglamento de sala aún no ha sido necesario de utilizar, ya que se comprende que es un espacio de diálogo el que han conformado.

El secretario ejecutivo le recuerda al Consejo que deben restablecer el calendario de reuniones, ya que, debido a la pandemia, este se vio trastocado. Ahora bien, aconseja que esto se haga con posterioridad a la exposición del consejero Sr. Traub,





ya que, el plan de solidaridad que él expondrá probablemente invitó a generar más reuniones y, por tanto, el calendario tendría que ajustarse debido a ello.

El presidente del Consejo -antes de otorgarle la palabra al consejero Sr. Traub- quiere destacar el trabajo que se realizó debido a las ternas que se propusieron para el Consejo Directivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Así, menciona que el esfuerzo realizado por el personal en retiro fue muy valorable. Además, menciona que sirvió para darle una renovación al Consejo Directivo, puesto que éste tenía personas que llevan muchos años en sus cargos y que no eran necesariamente representativas del mundo de los pensionados. Por tanto, considera que fue una gran expresión de participación, ya que es la primera vez que se realiza desde la creación de Capredena.

Finalmente, el presidente del Consejo destaca el proceso de Cuenta Pública Participativa, puesto que les entregó la posibilidad de hacer sugerencias al Vicepresidente Ejecutivo de manera previa a la exposición definitiva del texto que recibe la ciudadanía. Así, menciona que siendo la primera vez que incurrieran en dicho acto, este centro más bien en hacer más consultas que sugerencias pero que ello sirve para ocasiones futuras y poder explicar de mejor forma el funcionamiento de la institución.

El consejero Sr. Carlos Fica solicita se le pueda enviar al Consejo la cuenta mensual del Vicepresidente Ejecutivo para estar informados periódicamente del quehacer de Capredena y, así, ir complementado lo que se expone en la Cuenta Pública Participativa.

El representante institucional, Sr. Carlos Molina Johnson, compromete el envío de lo solicitado por el Sr. Fica.

Se pasa al siguiente punto de la tabla que es el análisis del plan de solidaridad.

El presidente del Consejo toma la palabra para recordar que el consejero Sr. Traub en la primera sesión del Cosoc instó al estudio de un plan de solidaridad con el fin de poder ayudar a los pensionados que, por diversas circunstancias, tenían problemas tanto económicos como de salud. Así, agrega que el consejero Sr. Traub





hizo llegar -vía email- las propuestas de su plan y que espera las pueda exponer para su análisis en la sesión en curso.

El consejero Sr. Traub inicia su alocución mencionando que para él es fundamental que el quehacer del Consejo se centre, en la medida que son representantes de la sociedad civil, en poder ayudar a los pensionados que, por diversas razones, han quedado desprotegidos, con pensiones bajas y sufren problemas de salud.

El consejero Sr. Traub agrega que entiende que el rol del Consejo no es vinculante respecto de las determinaciones que adopta la institución. Sin embargo, menciona que el Consejo puede tener la ventaja de estar más cerca de los pensionados o ver zonas grises -como consecuencia de la relación de los círculos de pensionados y las diversas actividades que emprenden- que Capredena por la alta demanda de ciudadanos que debe atender.

El consejero Sr. Traub dice entender que, por la naturaleza jurídica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, ella está sujeta a las normas del derecho público y, por ende, tiene restricciones de carácter legal y presupuestario en ciertas decisiones que quisieran adoptarse. Sin embargo, ello no obsta que se puedan emprender acciones destinadas a cubrir las zonas grises mencionadas, ya que en base a los indicadores que se utilizan para medir la calidad de gestión de la institución, esta cuenta con la suficiente capacidad para poder emprender las ayudas que ellos solicitan sin la necesidad de incurrir en gastos onerosos.

El consejero Sr. Traub continúa explicando que el plan de solidaridad lo quiere concretar en 3 etapas. La primera de ellas se focalizaría, fundamentalmente, en levantar data respecto de las personas que se encuentran en una situación precaria, ya que, se conoce la existencia de muchos ex uniformados o pensionados de Capredena que tienen pensiones inferiores al sueldo mínimo y, por tanto, que esa realidad no se condice con los ataques que recibe la institución para que se modifique el sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas.

Así, la segunda etapa se focalizaría en ver cuáles son los beneficios que puede entregar Capredena a las personas que se encuentran en una situación precaria, a través de los programas con los que cuenta y, además, mejorar los indicadores de





calidad y metas institucionales en búsqueda de una mejora permanente en tal sentido.

Finalmente, menciona que le parece fundamental que, una vez levantado los datos requeridos, la institución pueda tener un carácter más proactivo y tomar contacto con los pensionados y afiliados que se encuentren en una situación de precariedad, puesto que, a pesar de la existencia de una página web, no siempre ellos tienen la capacidad de acceder a este mecanismo de contacto y, por tanto, se ven impedidos de solicitar la ayuda que necesitan.

El presidente del Consejo le otorga la palabra al representante institucional Sr. Carlos Molina Johnson.

El Sr. Carlos Molina Johnson, en primer lugar, solicita al Consejo que el documento del plan de solidaridad se les envíe a los representantes institucionales -a través del secretario ejecutivo del Consejo- para poder dar una respuesta más acabada de las acciones que emprende Capredena en cuanto a beneficios sociales, ya que, efectivamente Capredena realiza muchas de las acciones que el representante Sr. Traub pretende incluir en el plan de solidaridad.

Como respuesta preliminar el Sr. Molina Johnson expone que Capredena funciona fundamentalmente bajo el concepto de demanda. Es decir, en base a las solicitudes que sus afiliados y pensionados le realicen, ya que, muchas de los datos -como direcciones o números telefónicos- que la institución posee no están actualizados. Además, recalca que la institución no cuenta con una red que abarque el 100% del territorio nacional y, por tanto, ello dificulta la posibilidad de tener respuestas más proactivas en ciertas latitudes.

El Sr. Molina Johnson reitera su petición de que se le haga llegar a los representantes institucionales el documento preliminar del plan de solidaridad con el fin de que la respuesta de la institución sea más completa y, así, se pueda complementar el trabajo que está realizando el Consejo y el que emprende la institución.

El presidente del Consejo, Sr. Basso, menciona que las visiones sobre el plan de solidaridad no colisionan, sino, más bien lo que se busca es precisamente un





complemento entre las funciones que puede cumplir el Cosoc y las funciones que desempeña habitualmente Capredena. En dicho sentido, las herramientas para la proactividad -en cuanto a tomar contacto con las personas en situaciones precarias- serían una misión que se daría el Consejo y que, a través de ello, buscarían entregarle una propuesta de accionar a la Caja.

El presidente compromete el envío del documento preliminar del plan de solidaridad.

El presidente del Consejo, a petición del señor Molina Johnson, le otorga la palabra a la representante institucional Sra. Pilar Toncio.

La representante institucional Sra. Pilar Toncio expone, en base a la proactividad solicitada por parte del Consejo en relación con la asistencia social entregada por Capredena, que la institución ha estado elaborando proyectos para poder comunicarse con los afiliados -de forma electrónica- para la renovación de sus beneficios. En dicho sentido, menciona que se ha implementado el uso de WhatsApp para dicho fin y que, además, se han sumado medios como video llamadas para el mismo fin. Menciona que los medios han tenido buena acogida, pero pretenden seguir expandiendo su uso a un mayor número de afiliados. Este sistema pretende mantenerse aun cuando finalice el periodo de pandemia.

La Sra. Toncio agrega que en el área de salud se está elaborando un proyecto de similares características el cual busca poder trazar y reconocer a los afiliados que tienen problemas de salud y, así, poder explicarles los beneficios que ellos poseen y cómo pueden postular a ellos o recibir las ayudas correspondientes.

El Gerente General, Sr. Molina Johnson, complementa las palabras la Sra. Toncio hablando, específicamente, de los afiliados a Capredena que están privados de libertad. Menciona que los procedimientos para poder entregar asistencia médica a dichos afiliados están supeditados a la normativa de Gendarmería y, por tanto, está es quien deriva a los internos a los respectivos centros de salud, teniendo en consideración el sistema de salud al cual estén afiliados.

El presidente del Consejo, Sr. Basso, le menciona al Sr. Molina Johnson que comprende la situación puesto que él ha interactuado personalmente con Gendarmería y sabe que es celosa de sus procedimientos internos. Además,





Menciona que Gendarmería, al depender del Ministerio de Justicia, a veces evalúa aspectos políticos y no necesariamente médicos para otorgar acceso a los recintos penitenciarios.

Además, el Sr. Molina Johnson responde una pregunta que había quedado pendiente en la sesión anterior del Consejo respecto a la posibilidad de que las personas privadas de libertad pudieran tener una cuenta en el Banco Estado. Informa que Capredena tomó contacto con el mencionado banco y éste explicitó que ellos efectivamente tenían cuentas abiertas con personas que estuvieran en esa situación y que, por tanto, no tenían problemas en seguir haciéndolo.

El presidente del Consejo le otorga la palabra a la representante Sra. Gloria del Carmen Ceballos.

La Sra. Ceballos dice estar satisfecha con el proceso de cuenta pública y con la cantidad de beneficios que entrega Capredena. Sin embargo, dice que efectivamente el plan de solidaridad es algo en lo que el Consejo pueda ayudar con miras a despejar puntos ciegos que pueda tener la institución y, por tanto, solicita que se les reenvíe a todos los consejeros el documento para que pueda estudiar en profundidad.

El presidente le otorga la palabra al vicepresidente del Consejo.

El vicepresidente menciona, en base a lo expuesto por el Sr. Molina Johnson, que desde el norte le llegó una información respecto a una prórroga que entregó Capredena sobre los préstamos habitacionales. El vicepresidente dice que le informaron que la institución entregó una prórroga de 3 meses para el pago de dichos préstamos. Sin embargo, a raíz de la pandemia y la imposibilidad de la gente de tener otra fuente de ingreso, ellos solicitaron que la prórroga fuera por un tiempo superior, materia que aún la institución no ha respondido.

El vicepresidente agrega que hace unos días vivió una situación muy incómoda con una directora nacional de Fonasa, puesto que, en una presentación con diversos dirigentes sociales mencionó que los afiliados al sistema de las Fuerzas Armadas y Capredena prácticamente no desembolsaban ningún peso para cubrir sus gastos de salud. Esta situación le parece grave puesto que, a su entender, fomenta el odio y la desinformación desde la sociedad civil hacia los uniformados. Por tanto, solicita





que se haga un reclamo formal y se rectifiquen las presentaciones que hace la directora nacional con el fin de que la información que se entregue sea fidedigna.

El vicepresidente muestra la presentación realizada por la directora nacional de Fonasa para demostrar el punto que exponía.

El representante institucional, Sr. Carlos Molina Johnson, solicita se envíe dicha presentación, la fecha en que se consumó y el nombre de la directora con el fin de poder hacer un reclamo por las vías formales, a través del Ministerio de Defensa Nacional.

El vicepresidente retoma la palabra para solicitar que Capredena estudie la posibilidad de hacer una rebaja de medicamentos tal como lo hizo Fonasa.

El Sr. Molina Johnson le informa que Capredena tiene una imposibilidad con aquello, ya que, las Fuerzas Armadas cuentan con cinco sistemas distintos de afiliación y, por lo tanto, eso reduce la capacidad de negociación con las farmacias. Agrega que el tema fue tratado de todas formas el Consejo Directivo y en él se acordó que se llevaría a cabo una reunión del sistema de salud de las Fuerzas Armadas con el fin de buscar una fórmula en la que pudieran negociar de manera conjunta y, así, tener un beneficio ampliado para los afiliados de los distintos sistemas.

El presidente del Consejo dice estar contento con la resolución que tomó el Consejo Directivo porque ésta resultaría en un beneficio para todos los afiliados. Sin embargo, cree que no se debe excluir al Cosoc de este proceso, ya que, ellos deberían poder participar para informar a los distintos círculos y a las personas que ellos representan.

El presidente otorga la palabra al consejero, Sr. Fica.

El Sr. Fica expone que por una casualidad fue informado que muchas personas no han podido recibir el pago de sus pensiones ya que no han ido a cobrar de forma presencial y le gustaría saber que ha hecho la institución por aquello.

Además, plantea que con su asociación gremial ha realizado operativos médicos, podológicos e, incluso, asistieron a hacer un operativo como consecuencia de la





pandemia provocado por el Covid-19. En dicho sentido, insta a Capredena a trabajar de forma mancomunada con las asociaciones gremiales de los pensionados -en caso de que la institución se vea impedido de hacerlo- e informarles para ellos con el fin de ir a visitar a las personas privadas de libertad y que, en consecuencia, puedan recibir la ayuda que necesitan.

El presidente del Consejo dice estar de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Fica, ya que, él también ha realizado las mismas medidas antes descritas. Sin embargo, cuando él expuso respecto a la dificultad de los procedimientos que tiene Gendarmería hacía referencia, en específico, a la imposibilidad o dificultad de llevar a las personas privadas de libertad a que se atendiesen fuera de los penales. Aun así, destaca la colaboración que han prestado diversos alcaides de Gendarmería respecto a la posibilidad de poder enviar ropas y enseres a las personas privadas de libertad.

Siendo las 12:30 horas el presidente del Consejo le otorga la palabra al representante Sr. Luis Felipe Contreras, quién expone que se acaba de integrar a la reunión debido que se encuentra residiendo en la región del Maule -debido a problemas familiares- y que por ello no había podido conectarse a la hora que la reunión ésta estaba prevista.

El presidente le otorga la palabra Secretario Ejecutivo del Consejo.

El secretario ejecutivo dice que corresponde pasar al siguiente punto de la tabla, es decir, redefinir la calendarización de las reuniones de trabajo que están pendientes debido a la pandemia del Covid-19.

El presidente del Consejo solicita que antes de definir la calendarización de las reuniones venideras, se realice la votación para definir al nuevo presidente y vicepresidente del Cosoc, ya que, ellos son los que tendrán que hacerse cargo de conducirlas.

El Gerente General, Sr. Molina Johnson, solicita que antes de avanzar en el punto de elección y calendarización él pueda realizar ciertas aclaraciones de lo expuesto por el representante Sr. Fica.





El Sr. Molina Johnson informa que tienen presente la situación de las personas que no han podido pagarse a través de ventanilla como consecuencia de la pandemia. Sin embargo, menciona que la institución se ha puesto en contacto con la mayoría de esos pensionados para que soliciten una Cuenta Rut en el Banco Estado con el fin de que puedan recibir su pensión. Reconoce que el proceso no ha sido tan rápido como la institución quisiera, pero que ha habido avances sustantivos desde marzo a la fecha y que, actualmente, son una minoría los afiliados los que aún persisten con dicho problema. Además, informa que lamentablemente la mayoría de los casos que aún persisten con la imposibilidad de cobrar las pensiones corresponde al segmento de las montepiadas.

El Sr. Molina Johnson continúa su exposición recordando una consulta efectuada por el representante Sr. Traub -en una sesión anterior de Cosoc- respecto del por qué existen pensiones que están bajo el sueldo mínimo, la pensión básica solidaria e incluso los 100.000 pesos. Informa que dicha situación se da fundamentalmente por la existencia de ex uniformados que entraron a retiro antes de 1970, por distribución de montepíos que se extienden en más de 2, 3 y 4 personas y, además, por pensionados que entraron en dicha situación cuando se permitía -hasta el año 1968- que lo hicieran con 10 años de servicio. Finalmente, menciona como cuarto punto que existen profesores civiles que se acogieron al beneficio de tener una pensión a través del sistema Capredena, pero que la cantidad de horas que desempeñaban realizando clases era muy baja y, por ende, su pensión es una expresión de aquello.

El Sr. Molina Johnson menciona que, estadísticamente, de los pensionados que posee una pensión bajo el sueldo mínimo el 83,8% corresponde a montepiadas. Menciona, además, que la cantidad de pensionados que tiene una pensión bajo la pensión básica solidaria corresponde a la cifra de 3120 personas, es decir, un 2,95% de los afiliados. De esas 3120 personas, el 97,5% corresponde a montepiadas.

El Consejo solicita de forma unánime que se haga envío del informe estadístico al que hace alusión el Sr. Molina Johnson.

El Sr. Molina Johnson compromete el envío del informe.





Al quedar por discutir cosas exclusivamente administrativas del Consejo, el presidente da la anuencia para que los representantes institucionales Sras. Pilar Toncio y Mariel Zamorano puedan retirarse de la sesión.

El representante Sr. Traub toma la palabra para solicitar una reunión con las distintas áreas y departamentos de Capredena con el fin de saber cuáles son las actividades que están desempeñando y, así, poder tener mayor claridad de los pasos que a emprender -por parte del Consejo-con miras al plan de solidaridad.

El Gerente General, Sr. Carlos Molina Johnson, le recuerda al Sr. Traub que lo que él solicita no es posible ni necesario, ya que, la estructura del Cosoc se da precisamente para que ellos -en cuanto representantes institucionales- funcionan como nexo de las solicitudes que ellos realizan a la caja de previsión de la Defensa Nacional.

El presidente del Consejo le recuerdo al Sr. Traub que toda la información que ha solicitado el Cosoc ha sido entregada de forma rápida y transparente, por lo cual, ve innecesario organizar una tanda de reuniones con los distintos departamentos Capredena, puesto que, el funcionamiento del Cosoc no se ha visto afectado por la forma de trabajo que lleva actualmente.

El representante Sr. Fica pide la palabra para solicitarle al Sr. Molina Johnson que Capredena -de existir la posibilidad- añada en las boletas de pago el mensaje "afílate a tu círculo".

El representante institucional, Sr. Molina Johnson, dice que planteara el asunto y se hará lo posible porque este disponible el mensaje en la liquidación de septiembre.

El representante Sr. Óscar Villegas interviene, para complementar lo dicho por el representante Sr. Traub, para mencionar que la proposición de este último la entiende como la posibilidad de que el Consejo esté informado e imbuido al máximo de las actividades que realiza Capredena. Por ende, no se busca supervigilar a la institución, sino, tratar de hacer el mayor aporte posible en base a las funciones que el Consejo tiene.



El representante Sr. Luis Felipe Contreras solicita la palabra para sugerir que el Consejo funcione de forma permanente bajo el esquema de reuniones telemáticas, es decir, mediante la plataforma Zoom. en dicho sentido, estima que es una forma donde puede participar una mayor amplitud de personas, reduce los costos de traslados y -al poder ser más amplio que las reuniones presenciales- mejoraría la imagen de Capredena con sus afiliados.

El presidente del Consejo responde de manera afirmativa la solicitud del Sr. Contreras y, en consecuencia, le explica que se buscará ajustar la normativa que rige el funcionamiento del Cosoc para que estas reuniones estén contempladas dentro de los mecanismos a utilizar para sesionar.

Presidente del Consejo le otorga la palabra el secretario ejecutivo.

El secretario ejecutivo expresa qué, desde su punto de vista, muchas de las dudas que aún persisten en los representantes del Cosoc están respondidas en la cuenta pública participativa que realizó el Vicepresidente Ejecutivo de Capredena. Aun así, comprende que pueden existir seguir existiendo dudas debido a la complejidad y diversidad de programas con los que cuenta la institución. Es por ello que insta a los consejeros a ingresar al sitio web de transparencia de la institución para que puedan resolver dudas que vayan quedando de manera permanente. Ello se complementará con la cuenta mensual del Vicepresidente Ejecutivo -compendio estadístico- que se ha comprometido enviar y, además, con las consultas que ellos vayan realizándole a los representantes institucionales.

El secretario ejecutivo del Consejo menciona que, antes de pasar a la recalendarización de las sesiones venideras, debe realizarse la elección del Presidente y Vicepresidente para el periodo comprendido entre agosto del 2020 y agosto del 2021.

El representante Sr. Luis Felipe Contreras solicita aclaración sobre el quórum para que la votación sea válida.

El secretario ejecutivo menciona que cualquier votación que se dé es válida porque hay presentes 8 de los 10 representantes y, por ende, está más del 50% del Consejo en la sesión.





El secretario ejecutivo menciona que -en base al reglamento- existen 3 posibilidades para llevar a cabo la elección. La primera de ellas corresponde a reelegir tanto al Presidente como el Vicepresidente en sus cargos por el período venidero. La segunda alternativa es renovar por completo la directiva. Finalmente, la última opción, es someter a votación solamente uno de los cargos.

El Consejo de forma unánime -al menos lo que respecta a los presentes- decide mantener al Sr. Gustavo Basso como presidente y el Sr. Moisés Pinilla como vicepresidente del Consejo de Sociedad Civil de Capredena.

El argumento unánime de los consejeros fue que, debido a la pandemia, la actual directiva se ha visto la imposibilidad de ejercer sus cargos con una continuidad razonable y, por tanto, ello ha influido en la poca continuidad general del Consejo.

El Presidente y el Vicepresidente toman la palabra -de forma separada- para agradecer la confianza del resto de los representantes del Cosoc por haberles entregado la posibilidad de ser reelectos y, en consecuencia, haber renovado su mandato.

Se pasa el siguiente punto en tabla que es la recalendarización de las sesiones venideras.

El presidente menciona que con miras al futuro y de forma independiente con el trabajo a realizarse en el plan de solidaridad, el Consejo debería abocarse a dos temas fundamentales. El primero de ellos sería buscar la forma de incluir a los afiliados Capredena en los beneficios que tiene los civiles respecto de las enfermedades catastróficas. Como segundo punto solicita una aclaración de la destinación del 0,5% que se le cobra al personal activo y al personal en retiro que tiene menos de 60 años y que va con destino al fondo revalorizador de pensiones.

El representante institucional -Sr. Carlos Molina Johnson- le expone que en el primer caso hay una restricción de carácter legal, ya que no es que la ley prohíba a un ex uniformado recibir los beneficios respecto a las enfermedades catastróficas, sino que la exclusión gira en torno exclusivamente a los afiliados de Capredena, es decir, si el ex uniformado pasa a ser parte de Fonasa no tendría restricción alguna de cobertura. En relación al descuento del 0,5% que se destina al fondo revalorizador



de pensiones, compromete reenviar la información -esta estaba presente en la Cuenta Pública- debido a la complejidad que tendría explicarlo de forma verbal en la sesión en curso.

Interviene el vicepresidente del Consejo señor Moisés Pinilla para mencionar que él comprende perfectamente que se requiere una modificación legal para que se pueda incluir a los afiliados de Capredena a los beneficios respecto a las enfermedades catastróficas. Por ello lo que propone es invitar a un Diputado de la República a una sesión del Consejo para que él pueda ayudar y servir como puente en una eventual modificación de la ley vigente y, en consecuencia, esa exclusión sea retirada.

El Consejo no llega a acuerdo respecto de la invitación a un Diputado de la República a una sesión de este, ya que, la modificación de la normativa vigente es una prerrogativa exclusiva del presidente de la República. En consecuencia, el Consejo buscará realizar acercamientos con el Ministerio de Defensa Nacional.

El presidente realiza una revisión de los acuerdos alcanzados en la sesión. Los acuerdos son los siguientes:

1. El secretario ejecutivo del Consejo, Sr. Fernando Hormazábal, debe hacer envío de las actas de las sesiones que se hicieron de forma remota en relación con la Cuenta Pública Participativa y de la nominación de las ternas al Consejo Directivo de la Caja
2. El presidente debe hacer envío de los lineamientos del plan de solidaridad a los representantes institucionales de Capredena. A su vez, él debe hacer reenvío del mismo documento al resto de los consejeros.
3. El presidente enviará al secretario ejecutivo del Consejo la propuesta de reglamento de sala formulada por el vicepresidente. El envío de este documento se producirá para que la propuesta del secretario ejecutivo y la del Consejo conversen entre sí y, en consecuencia, emane el cuerpo normativo definitivo.
4. El representante institucional -Sr. Carlos Molina Johnson- debe enviar los documentos comprometidos durante la sesión.
5. El vicepresidente del Consejo debe hacer envío -con fecha y nombre de la funcionaria- de la presentación efectuada por una directora nacional de



Fonasa para que Capredena puede hacer el reclamo correspondiente a través del Ministerio de Defensa Nacional.

El presidente es la palabra representante Sr. Héctor Ortega.

El Sr. Ortega solicita de manera formal que el envío de cualquier documento relevante sea enviado exclusivamente vía email y no a través de WhatsApp o herramientas similares.

El presidente manifiesta su completo acuerdo con la solicitud del Sr. Ortega y, por tanto, recalca que todos los documentos que quedaron pendientes de envío serán compartidos vía email.

Se levanta la sesión a las 14:05 horas.

SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 05 / 2020

28/Agosto/2022

Gustavo Eugenio Basso Cancino
Presidente Consejo De La Sociedad Civil

.....

Moisés Osvaldo Pinilla Díaz

.....





Vicepresidente Consejo De La Sociedad Civil

Luis Eduardo Villalón Maban

Héctor Eduardo Ortega López

Luis Felipe Contreras Acuña

Gloria Del Carmen Ceballos Maulén

Jaime Arturo Bravo Jara

Carlos Roberto Traub Gainsborg

Carlos Guillermo Fica Cisternas

Oscar Patricio Villegas Díaz





Gabriel Foncea Puelle
Secretario Ejecutivo

.....

Representantes Institucionales

Carlos Molina Johnson
Gerente General

.....

Pilar Toncio Arcos
Jefe División Operaciones

.....

Mariel Zamorano Ramírez
Jefa Departamento de Canales de Servicio

.....

